Contrato Nº 39/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"

Entre **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta XIV Km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA**, paraguayo, con Cédula de Identidad N°1.878.889, y la Secretaria Municipal, **LUZ MARINA GAUTO**, paraguaya, con C.I. Nº 4.228.914 denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra la firma **SURMAQ S.R.L.** ,domiciliada en Ruta I Km 2 ½ de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por, el **SEÑOR MIGUEL GILL CANDIA** con Cédula de Identidad N° 2.275.134, en calidad de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen las partes para el servicio de mantenimiento y reparación con provisión de repuestos de una motoniveladora de la **marca** John Deere, **año** 2010**, modelo** 670 G de la Municipalidad de Cambyretá.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Miguel Gill Candia
p/ Surmaq S.R.L.
Proveedor

disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico 240-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá año 2.018.

El proceso es plurianual, por lo cual la validez de la misma en lo referente a la partida presupuestaria correspondiente al año 2.019 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto de dicho periodo. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341.231----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 17-2.018 ***"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS"***, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 744/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de **(Gs. 75.000.000) GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES** y el monto total máximo asciende a la suma de **(Gs. 150.000.000) GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nº de Orden	Nro. De Ítem	Código de Contratación	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**1**	**73152101-014**	**Reparación de motoniveladora**	**Unidad**	**1**		**74.275.000**
2	1.1	Reparación de Inserto horizontal del circulo		Unidad	1	190.000	190.000
3	1.2	Reparación de Inserto lateral del circulo		Unidad	1	470.000	470.000
4	1.3	Cambio de Tornillo		Unidad	1	17.000	17.000
5	1.4	Reparación de Balde cortante central		Unidad	1	2.400.000	2.400.000
6	1.5	Cambio de Tuerca		Unidad	1	15.000	15.000
7	1.6	Cambio de Tornillo		Unidad	1	15.000	15.000
8	1.7	Reparación de Borde Cortante Extremo		Unidad	1	660.000	660.000
9	1.8	Colocación de Engrase		Unidad	1	8.000	8.000

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Miguel Gill Candia
p/ Surmaq S.R.L.
Proveedor

SURMAQ S.R.L.
Repuestos y Servicios

10	1.9	Reparación de Retén	Unidad	1	80.000	80.000
11	1.10	Reparación de Juego para cilindro hidráulico	Unidad	1	550.000	550.000
12	1.11	Reparación de Juego para cilindro hidráulico	Unidad	1	470.000	470.000
13	1.12	Reparación de Inserto de lámina interior	Unidad	1	350.000	350.000
14	1.13	Reparación de Inserto de lámina superior	Unidad	1	750.000	750.000
15	1.14	Reparación de Correa Trapezoidal	Unidad	1	420.000	420.000
16	1.15	Reparación de Junta	Unidad	1	140.000	140.000
17	1.16	Reparación de Termostato	Unidad	1	100.000	100.000
18	1.17	Reparación de Retén	Unidad	1	130.000	130.000
19	1.18	Reparación de Extremo Barra de Dirección	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
20	1.19	Reparación de Extremo Barra de Dirección	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
21	1.20	Reparación de Extremo Barra de Dirección	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
22	1.21	Reparación de Electro Válvula	Unidad	1	4.250.000	4.250.000
23	1.22	Reparación de Tapa	Unidad	1	70.000	70.000
24	1.23	Reparación de Corona para tornillo	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
25	1.24	Reparación de Cono del cojinete	Unidad	1	370.000	370.000
26	1.25	Reparación de Retén	Unidad	1	2.220.000	2.220.000
27	1.26	Mano de obra	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
28	1.27	Rep. de cilindros, confección de mangueras, sistema eléctrico	Unidad	1	17.000.000	17.000.000
29	**2**	**Mantenimiento de motoniveladora**	**Unidad**	1		**12.599.000**
30	2.1	Mantenimiento de Filtro de aceite del motor	Unidad	1	100.000	100.000
31	2.2	Mantenimiento de Filtro primario de combustible	Unidad	1	170.000	170.000
32	2.3	Mantenimiento de Filtro final de combustible	Unidad	1	200.000	200.000
33	2.4	Mantenimiento de Filtro de combustible auxiliar/separador de agua	Unidad	1	190.000	190.000
34	2.5	Colocación de Aceite Motor Jhon Deere Plus 50	Litros	1	32.000	32.000
35	2.6	Mano de Obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
36	2.7	Mantenimiento de Filtro de aceite del motor	Unidad	1	100.000	100.000
37	2.8	Mantenimiento de Filtro primario de combustible	Unidad	1	170.000	170.000
38	2.9	Mantenimiento de Filtro final de combustible	Unidad	1	200.000	200.000
39	2.10	Mantenimiento de Filtro de combustible auxiliar/separador de agua	Unidad	1	190.000	190.000
40	2.11	Filtro de aire primario	Unidad	1	450.000	450.000
41	2.12	Mantenimiento de Filtro de aire secundario	Unidad	1	270.000	270.000
42	2.13	Mantenimiento de Colador de combustible en línea	Unidad	1	130.000	130.000

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Miguel Gill Candia
p/ Surmaq S.R.L.
Proveedor

SURMAQ S.R.L.
Repuestos y Servicios

43	2.14	Colocación de Aceite Motor Jhon Deere Plus 50	Unidad	1	32.000	32.000
44	2.15	Mano de Obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
45	2.16	Mantenimiento de Filtro de aceite del motor	Unidad	1	100.000	100.000
46	2.17	Mantenimiento de Filtro primario de combustible	Unidad	1	170.000	170.000
47	2.18	Mantenimiento de Filtro final de combustible	Unidad	1	200.000	200.000
48	2.19	Mantenimiento de Filtro final de combustible auxiliar/separador de agua	Unidad	1	140.000	140.000
49	2.20	Colocación Aceite motor Jhon Deere Plus 50	Unidad	1	32.000	32.000
50	2.21	Mano de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
51	2.22	Mantenimiento de Filtro de aceite del motor	Unidad	1	100.000	100.000
52	2.23	Mantenimiento de Filtro primario de combustible	Unidad	1	170.000	170.000
53	2.24	Mantenimiento de Filtro final de combustible	Unidad	1	200.000	200.000
54	2.25	Mantenimiento de Filtro de combustible auxiliar/separador de agua	Unidad	1	190.000	190.000
55	2.26	Mantenimiento de Filtro de aire primario	Unidad	1	450.000	450.000
56	2.27	Mantenimiento de Filtro de aire secundario	Unidad	1	270.000	270.000
57	2.28	Mantenimiento de Colador de combustible en linea	Unidad	1	130.000	130.000
58	2.29	Colocación de Aceite motor Jhon Deere Plus 50	Unidad	1	32.000	32.000
59	2.30	Mantenimiento de Filtro de aceite de transmisión	Unidad	1	510.000	510.000
60	2.31	Mantenimiento de Filtro de Aceite hidráulico	Unidad	1	420.000	420.000
61	2.32	Mantenimiento de Respiradero del eje trasero	Unidad	1	48.000	48.000
62	2.33	Mantenimiento de Respiradero del depósito hidráulico	Unidad	1	48.000	48.000
63	2.34	Mantenimiento de Empaquetadora de cubiertas de balancines	Unidad	1	160.000	160.000
64	2.35	Mantenimiento de Filtro de aire fresco de cabina	Unidad	1	50.000	50.000
65	2.36	Mantenimiento de Filtro de aire re-circulado de cabina	Unidad	1	170.000	170.000
66	2.37	Mantenimiento de Sistema de Limpieza Diesel	Unidad	1	670.000	670.000
67	2.38	Mantenimiento de Filtro de combustible sistema de limpieza diésel	Unidad	1	45.000	45.000
68	2.39	Colocación de Aceite hy.gard de transmisión diferencial	Unidad	1	30.000	30.000
69	2.40	Colocación de Aceite hidráulico Plus 50 dl	Unidad	1	30.000	30.000
70	2.41	Mano de obra	Unidad	1	3.000.000	3.000.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Miguel Gill Candia
p/ Surmaq S.R.L.
Proveedor

SURMAQ S.R.L.
Repuestos y Servicios

PLAN DE MANTENIMIENTO MOTONIVELADORA JHON DEERE
MANTENIMIENTO (Intervalo 9.250 Horas)
MANTENIMIENTOS (Intervalo 9.500 Horas)
MANTENIMIENTOS (Intervalo 9.750 Horas)
MANTENIMIENTOS (Intervalo 10.000 Horas)

*Monto mínimo	75.000.000 Gs.
*Monto máximo	150.000.000 Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La moneda de pago será en guaraníes por los servicios realizados a entera satisfacción de la convocante dentro de los (10) diez días siguientes a la entrega de la factura a crédito y la orden de servicios en la Municipalidad de Cambyretá, y una vez emitido el código de adjudicación correspondiente. No se otorgarán anticipos. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de servicio correspondiente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de agosto del año 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:
La empresa adjudicada se debe encargar de la entrega de los bienes y prestación de los servicios, los cuales deberán ser entregados en la Municipalidad de Cambyretá el mismo día en que sean solicitados mediante orden de servicios.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Mantenimiento Vial.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Miguel Gill Candia
p/ Surmaq S.R.L.
Proveedor
SURMAQ S.R.L.
Repuestos y Servicios

debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, debidamente extendida mediante póliza, con una vigencia hasta el 31 de agosto de 2019, de acuerdo a la vigencia de este contrato.----------

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay el día viernes, 07 de setiembre del año 2018.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Miguel Gill Candia
p/ Surmaq S.R.L.
Proveedor

SURMAQ S.R.L
Repuestos y Servicios